

Por la cual se aprueba el calendario de solicitudes de Traslados y Transferencias, periodo 2027 A, Pasto, Ipiales, Túquerres, Tumaco y La Unión.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 021 de 8 de octubre de 2026, presentó la propuesta de calendario para solicitudes de Traslados y Transferencias, periodo 2027 A, Pasto, Ipiales, Túquerres, Tumaco y La Unión.

Que el Vicerrector Académico, la encuentre pertinente y en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de solicitudes de Traslados y Transferencias, periodo 2027 A: Pasto, Ipiales, Túquerres, Tumaco y La Unión, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE SOLICITUDES DE TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS, PERIODO 2027 A, PASTO, IPIALES, TUQUERRES, TUMACO Y LA UNIÓN

1. TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS		
No.	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	Generación y pago de PIN: Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Traslados/transferencias. Genere el PIN, digite los datos solicitados e imprima el formato. Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE. Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá culminar el proceso de Traslados/transferencias.	13 de octubre al 11 de noviembre de 2026. Hasta las 3:00 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0569
(9 DE OCTUBRE DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario de solicitudes de Traslados y Transferencias, periodo 2027 A, Pasto, Ipiales, Túquerres, Tumaco y La Unión.

1.2.	Diligenciar Formulario: Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/ , en la sección OCARA – Admisiones, Menú: Reingresos, traslados, transferencias, y Diligencie el formulario.	13 de octubre al 13 de noviembre de 2026. Hasta las 6:00 p.m.
1.3.	Estudio de solicitudes: OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Traslados y transferencias, para su estudio.	17 al 20 de noviembre de 2026
1.4.	Respuestas Comité Curricular: Los Comités Curriculares cargan los Acuerdos de los estudios en la plataforma SAPIENS.	Hasta el 27 de noviembre de 2026
1.5.	Consulta de Resultados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Menú: Reingresos, traslados, transferencias y cambios de sección. Consulta del estado de solicitud.	15 de enero de 2027
1.6.	Reclamos: Los estudiantes presentan por escrito sus recursos o reclamos, a través del correo electrónico ocara@udenar.edu.co	15 al 18 de enero de 2027. Hasta las 6:00 p.m.
1.7.	Resolución de Reclamos: OCARA envía respuesta a los recursos y solicitudes de los estudiantes NOTA: Las respuestas favorables a los reclamos efectuarán el proceso de matrícula en fechas de extraordinarias.	05 de febrero de 2027
1.8.	Nota: Los estudiantes que fueron admitidos por traslado o transferencia, deben matricularse en las fechas establecidas en el calendario de “ESTUDIANTES (semestre II y siguientes), periodo 2027 A”.	

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.


GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Diego Camilo Benavides I. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica